



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional Córdoba N° 0014457/2016 por el cual la Consejera de Escuela de Ingeniería Civil, Srta. Lucila MARTINAZZO, solicita licencia estudiantil para alumnos que participen de la IV JORNADA NACIONAL DE INGENIERÍA CIVIL (JOREIC IV – Región Noroeste); y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I que expresa:

“Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:

- a) Embarazo, maternidad, posparto.*
- b) Eventos académicos, científicos, deportivos y culturales siempre que participe en ellos en representación de esta Universidad, su ciudad, provincia o país de origen.*
- c) Contratos de trabajo no permanente que impliquen la necesidad de radicarse temporalmente fuera de la sede en que cursa sus estudios, en el país o en el exterior.*
- d) Actividades e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el periodo de rehabilitación de las mismas.*
- e) Actividades e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el periodo de rehabilitación de las mismas.*
- f) Enfermedades psíquicas, infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas por el plazo que dure el riesgo de contagio y/o su tratamiento”.*

Las causales invocadas por la Consejera y la documentación presentada como probatoria a fs. 01 y 02;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs. 02 vta.;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 03;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE

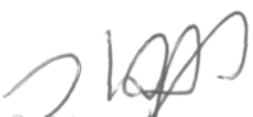




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Otorgar licencia estudiantil, bajo los términos de la Resolución N° 12-H.C.S.-2010, a los estudiantes de esta Facultad que acrediten su participación en la IV JORNADA NACIONAL DE INGENIERÍA CIVIL (JOREIC IV – Región Noroeste), a realizarse los días 26 al 28 de Mayo de 2016, declarada de INTERÉS ACADÉMICO por Resolución 203-HCD-2016

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 280 - H.C.D.- 2016.



REVISADO

ÁREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.